

RÉGIMEN ESPECIAL
ACTA No. 001-PE-SE-MIMG-003-2020

El día 13 de octubre de 2020, a las 15h30, se reúne la Comisión Técnica de la M. I. Municipalidad de Guayaquil integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, presidente de la Comisión Técnica; Ing. Gustavo Zúñiga Gebert, Director de Aseo Cantonal, mercados y servicios especiales; y el Ing. Andrés Intriago Legarda, Jefe de relleno sanitario 'Las Iguanas'. Actúa como Secretario de la Comisión Técnica el Abg. Diego Jalil Santos.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario, el presidente declara instalada la sesión y dispone por secretaría, se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS DENTRO DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN No. PE-SE-MIMG-003-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO QUEMADOR DE BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO DE LLAMA CERRADA, INCLUYE EQUIPOS VENTILADORES DE SUCCIÓN, DESHUMIDIFICADOR, ARRESTALLAMAS Y ACCESORIOS".
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ACLARACIÓN RELACIONADA CON EL PLAZO DE ENTREGA PUBLICADO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROCESO DE IMPORTACIÓN No. PE-SE-MIMG-003-2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO QUEMADOR DE BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO DE LLAMA CERRADA, INCLUYE EQUIPOS VENTILADORES DE SUCCIÓN, DESHUMIDIFICADOR, ARRESTALLAMAS Y ACCESORIOS".
3. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar el punto acordado

PUNTO UNO. -

El Secretario pone a conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas a través del correo electrónico jaibaldv@guayaquil.gov.ec, las mismas que fueron realizadas dentro del término señalado en el Art. 21 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I SECCIÓN I CONVOCATORIA, numeral 4 de los pliegos del concurso.

Acto seguido, la Comisión Técnica, una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas, así como el proyecto de respuestas, de conformidad con la base legal mencionada, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTAS DE LA COMPAÑÍA BIOTECNOGAS

Pregunta 1:

"1. Formulario de ofertas y requisitos mínimos, cito textualmente:

1.1. "Presentar declaración que avale que la empresa fabricante de los equipos ofertados mantienen vigente una certificación con normas de fabricación de una entidad reguladora competente".

Consideración expuesta por BIOTECNOGAS:

De acuerdo con las directivas europeas que prevén el marcado ce de productos, los fabricantes de equipos de extracción y combustión de biogás - como es el caso de BIOTECNOGAS - emiten una "declaración de conformidad" en la que se establecen los estándares técnicos de diseño y construcción adoptados, declarando el cumplimiento de las directivas europeas aplicables al producto específico.

Junto con la documentación técnica que se entregará con la planta, se aportará un certificado


www.guayaquil.gov.ec

Pichincha 603 Enrique Clemente Ballón
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gov.ec



que acredite que la planta ha sido construida según normativa ce.

Pregunta:

¿Es suficiente y válida dentro de este proceso de calificación de ofertas, la declaración del fabricante, en los términos que han sido explicados en el párrafo anterior?

Si la respuesta fuera negativa: ¿Cómo se podría subsanar o solventar este requisito para no afectar la oferta?

Respuesta 1:

Se acepta que el oferente presente la "Declaración de conformidad" del fabricante en la que se establezcan los estándares técnicos de diseño y construcción adoptados, declarando el cumplimiento de las directivas europeas aplicables al producto específico.

Junto con la documentación técnica que se entregará con la planta, se deberá aportar un certificado que acredite que la planta ha sido construida según normativa de la comunidad europea (ce).

Pregunta 2:

"1.2 "adjuntar carta compromiso suscrita por representante de la marca de los equipos ofertados, a través de los cuales certifique que habrá provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de los equipos ofertados por 10 años".

Consideración expuesta por BIOTECNOGAS:

Los equipos ofertados son fabricados por la empresa BIOTECNOGAS y sus componentes y partes provienen de distintos proveedores especializados. por tal razón, dentro de nuestra práctica comercial es BIOTECNOGAS quien emite la carta compromiso de certificación de provisión de repuestos y accesorios de nuestros equipos.

Pregunta:

En relación al requerimiento plateado por ustedes, ¿es suficiente la carta compromiso emitida por mi representada, al ser BIOTECNOGAS la empresa que fabrica el equipo de acuerdo al requerimiento del cliente tomando distintos suministros del mercado?"

Respuesta 2:

Se acepta lo solicitado, y se aclara que la carta de compromiso suscrita por el representante de la marca de los equipos ofertados, a través de los cuales certifique que habrá provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de los equipos ofertados, deberá ser mínimo de 7 años.

Pregunta 3:

2. "Experiencia específica y general

2.1. Los documentos para acreditar la experiencia específica son: copias contratos, copias actas entrega recepción definitivas o copias de facturas".

Consideración expuesta por BIOTECNOGAS:

La redacción del requisito es confusa.

Solicito su aclaración respecto a:

- a) ¿Si se puede presentar cualquiera de las tres opciones establecida en forma individual?
- b) Si se debe presentar las copias de los contratos y cualquiera de los dos restantes

si la respuesta fuera afirmativa en este caso.



formulo la siguiente pregunta:

Considerando que los contratos comerciales con nuestros clientes son privados y establecen cláusulas de confidencialidad que prohíben y/o limitan su divulgación.

¿Se aceptará como válido para este proceso de oferta el que se presente los documentos ocultando (con etiquetado sobrepuesto) el nombre del contratante?

c) si se puede incluir una copia de las facturas emitidas al cliente, ¿deben estar autenticadas o legalizadas en el consulado ecuatoriano en Italia?"

Respuesta 3:

El oferente para acreditar la experiencia general y específica deberá certificar en cualquiera de las tres opciones establecidas, esto es, mediante copias de contratos o copias de actas de entrega recepción definitivas o copias de facturas, en la que se acredite con una vigencia no mayor a los últimos cinco (5) años que se hayan ejecutados proyectos para captura y quema de biogas de llama cerrada de relleno sanitarios, que sumados entre ellos alcancen un valor igual o superior al 40% del presupuesto referencial, esto es, USD\$262.789.

Pregunta 4:

"Anticipo:

Previo a la suscripción del contrato, la contratista deberá entregar una garantía por el buen uso del anticipo para que el gobierno autónomo descentralizado municipal de Guayaquil proceda al trámite de pago del cuarenta (40) por ciento del monto del contrato en calidad de anticipo.

La garantía de buen uso de anticipo deberá mantenerse vigente hasta la amortización de la totalidad del anticipo entregado.

Pregunta:

¿Se considera completada la amortización cuando ha vencido la condición por hacer el primer pago?
o ¿se cancelará la garantía a la llegada de la mercancía al puerto con la entrega del documento bill of lading?"

Respuesta 4:

La garantía de buen uso de anticipo deberá mantenerse vigente hasta la amortización de la totalidad del anticipo entregado, ya que el anticipo se amortizará acorde al monto proporcional en las facturas del primer y segundo pago.

En este caso en el que se considera un anticipo del cuarenta (40) por ciento y dos (2) pagos del treinta (30) por ciento cada uno, en el primer pago del treinta (30) por ciento se deberá amortizar el cincuenta (50) por ciento del anticipo y en el segundo pago del treinta (30) por ciento se deberá amortizar el cincuenta (50) por ciento restante.

Este último pago contra el acta de entrega recepción definitiva.

La garantía del buen uso del anticipo es susceptible de reducirse en función de la amortización del anticipo que se vaya verificando en cada planilla de pago; es decir, luego de la amortización del porcentaje del anticipo realizado en el primer pago, la garantía podría reducir su valor sustituyendo la garantía inicial por el saldo de la amortización que queda pendiente para el segundo pago.

Pregunta 5

"Primer pago:

Se procederá al trámite de pago del treinta (30) por ciento del monto del contrato a través de una carta


www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec





de crédito a nombre del contratista una vez que la misma cumpla con lo siguiente:

- ...
- para efectuar dicho pago la contratista deberá presentar además el certificado de la verificación efectuada por una compañía verificadora de clase y reconocido prestigio internacional, en el que se acredite que los equipos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos.

Pregunta:

¿Puede indicar el nombre de las compañías verificadora que considera reconocidas para realizar esta actividad?

Creemos que este tipo de verificación solo puede llevarse a cabo después de que la mercancía haya sido retirada de los contenedores en el vertedero...

¿Es una costumbre que se realiza en el puerto?"

Respuesta 5:

Existen un sin número de agencias internacionales de mucho prestigio dedicadas a verificar que las prácticas y procesos de producción se ajusten a los estándares particulares propios de cada una de ellas, que pueden atender este tipo de requerimientos.

El requerimiento de la verificación solicitada en los presentes pliegos debe realizarse en las instalaciones del fabricante o distribuidor autorizado antes del embalaje final, previo al embarque de los equipos.

Pregunta 6:

“SECCION III

**ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO 1 (A)**

CONSIDERACIÓN EXPUESTA POR BIOTECNOGAS:

Las especificaciones técnicas parecen referirse a una planta específica de un proveedor específico; BIOTECNOGAS ha producido e instalado más de 100 plantas en todo el mundo (una también en quito), algunas bastante similares a lo solicitado en esta licitación, pero que difieren en algunas características con respecto a lo contenido en el apartado Sección III en cuestión.

ALGUNOS EJEMPLOS:

GAS PILOTO (INTERMITENTE)	0.6230 NM3/HR DE PROPANO DE ENTRE 7 Y 10 PSIG (O) 1.416 NM5 / HRDE GAS NATURAL DE ENTRE 10 Y 15 PSIG
---------------------------	---

Dado que se dispone de biogás con metano entre 44% y 60%, no es necesario el apoyo de otro gas para garantizar el encendido de la cámara de combustión. además, nuestras antorchas están equipadas con 2 sistemas de encendido en paralelo.

SUMINISTRO DE	
GAS PILOTO (INTERMITENTE)	0.6230 NM3/HR DE PROPANO DE ENTRE 7 Y 10 PSIG (O) 1.416 NM5 / HRDE GAS NATURAL DE ENTRE 10 Y 15 PSIG
AIRE COMPRIMIDO (O NITRÓGENO)	DE 100 A 120 PSIG (REGULADO, LIMPIO Y SECO)





ELECTRICIDAD	440 V, 3 FASES 60 HZ PARA EL CONTROL DEL MOTOR Y 120 V, MONOFÁSICA PARA COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL.
--------------	---

¿Estos suministros los pone a disposición el municipio de Guayaquil?».

Respuesta 6:

El suministro eléctrico y el aire comprimido será proveído por el GAD municipal de Guayaquil en las instalaciones de la planta de captura y quema de biogás de relleno sanitario.

El contratista debe adquirir el gas piloto para encender el quemador o puede utilizar para tal efecto el mismo biogás del relleno sanitario.

Pregunta 7:

<i>2. quemador</i>	
<i>persiana de entrada de aires automáticas</i>	<i>dos (2)</i>
<i>persiana de entrada de aires manuales</i>	<i>dos (2) (uno con bisagras para facilitar el acceso al interior)</i>
<i>salidas de gas del quemador</i>	<i>ocho (8)</i>
<i>control de seguridad de la llama de los quemadores.</i>	<i>la punta terminal de cada quemador con equipo de control de llama anti-retroceso</i>

Según nuestro estándar, no se requieren persianas manuales, nuestras automáticas se pueden cambiar a manual según sea necesario.

para el caudal de gas en cuestión, las salidas de gas del quemador son muchas más de 8.

¿Puede aclarar lo que se quiere decir con equipo de control de llama para cada punta terminal?

¿Puede confirmar que BIOTECNOGAS podrá ofrecer una antorcha fabricada de acuerdo con sus estándares de construcción con la prerrogativa de satisfacer las características de combustión indicadas?».

Respuesta 7:

La persiana automática debe poder abrirse de una manera fácil para permitir el ingreso de una persona al interior del quemador para realizar el mantenimiento.

Para el caudal del gas del quemador el fabricante podrá usar el número de hornillas de acuerdo a su diseño siempre y cuando garantice el flujo y la eficiencia de quemado del 99%

Se aclara que una vez que los equipos estén instalados en el relleno sanitario las iguanas, el personal técnico del fabricante o distribuidor autorizado deberá ejecutar ensayos al comportamiento del quemador con flujos variables desde el mínimo hasta el máximo.

Estas pruebas deberán verificar la correcta operación de todos y cada uno de los equipos, instrumentos y controles listados en los anexos 1a y 1b del presente pliego de contratación y otros equipos adicionales según el diseño del fabricante, y a su vez que estén en conformidad con las normativas internacionales aplicables específicamente a los equipos requeridos para los sistemas de captura y quema de biogás de rellenos sanitarios, en la que se establecen los estándares técnicos de diseño y construcción adoptados para la fabricación de los mismos.



Pregunta 8:

VENTILADORES.	
CANTIDAD	DOS (2) UNIDADES LUBRICADAS CON ACEITE

Hemos instalado y en funcionamiento durante años, sopladores dimensionados para el caudal de 7500 nm³/h con lubricación con grasa.

¿Puede confirmar que BIOTECNOGAS podrá ofrecer ventiladores con acoplamiento de correa y lubricado con grasa que utilizamos en todas las instalaciones del mundo, que cumplan con el rendimiento requerido (www.continental.it)?".

Respuesta 8:

Consideramos que el acople directo es una instalación técnicamente más adecuada y de menos mantenimiento, donde la capacidad del ventilador esta seleccionada precisamente para las revoluciones del motor.

Por consiguiente, reiteramos que los ventiladores deben ser de acople directo.

Pregunta 9:

"ANEXO 1 (B)

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DE LOS EQUIPOS Y COMPONENTES

1. QUEMADOR DE LLAMA CERRADA.

El quemador deberá operar con un flujo igual o mayor a 5.100 nm³/hora a min 100" wc de presión diferencial en los ventiladores. (vacío requerido -80"wc de entrada, +20"wc en la descarga, @ 60hz).

Pregunta:

¿Consideramos que el caudal máximo es igual a 6000 nm³/h, conforme indicado en la Sección III, ¿correcto?

COMPOSICIÓN DEL BIOGÁS DEL RELLENO SANITARIO	METANO: ENTRE 44 % Y 60 %
	OTROS GASES: DIÓXIDO DE CARBONO + NITRÓGENO + TRAZAS HASTA EL 45%.
	OXIGENO: HASTA EL 5%
	MEDICIÓN DE LA COMPOSICIÓN REPRESENTADA EN % POR VOLUMEN.
LÍMITE INFERIOR CALORÍFICO.	440 BTU/SCF (PIE CUBICO ESTÁNDAR)
CAUDAL	RANGO: ENTRE 5,100 A 6.000 NM3/HORA



Es muy diferente tener 6.000 metros cúbicos h de biogás con 60% de metano que 6.000 metros cúbicos/h de biogás con 45% de metano, el tamaño de la antorcha es completamente diferente.

¿Puede especificar la potencia calorífica mínima y máxima que debe satisfacer la antorcha

1. VENTILADORES.	
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	<p>***</p> <p>DEBERÁ TENER MINIMO DOS (2) UNIDADES LUBRICADAS CON ACEITE Y CON ACOPLADO DIRECTO AL VENTILADOR.</p> <p>DEBERÁ OPERAR CON UN RANGO DE FLUJO IGUAL O MAYOR A 5.100 NM³/HORA @ MIN 100" WC DE PRESIÓN DIFERENCIAL EN LOS VENTILADORES. (VACÍO REQUERIDO -80"WC DE ENTRADA AL DESHUMIDIFICADOR, +20"WC EN LA DESCARGA DEL VENTILADOR, @ 60HZ).</p> <p>***</p>

Pregunta:

¿Cada uno de los aspiradores debe garantizar el caudal máximo de 6.000 nmc/h y uno servirá como reserva instalada? (si solo trabaja uno y el otro reemplazo, los dos son iguales)

¿Consideramos que el caudal máximo es igual a 6000 nm³/h, conforme indicado en la Sección III, ¿correcto?.

Respuesta 9:

El sistema de colección de BIOGAS debe tener un caudal máximo de 6.000 nm³/hr @ 50% metano.

El poder calorífico es de un biogás al 50% de metano.

El oferente deberá presentar la curva de desempeño de los ventiladores y catálogos, que permitan verificar una vez instalados los equipos en el relleno sanitario las iguanas el cumplimiento de los parámetros de desempeño. (flujos, presiones, amperajes y frecuencia)

Para el caudal máximo de biogás al 50% de metano, se aclara que el oferente podrá presentar según su experiencia una de las siguientes opciones:

A. Dos ventiladores con un flujo de 5.100 nm³/hr cada uno, a 100"wc de presión diferencial (-80"wc de entrada al deshumidificador y +20"wc en la descarga del ventilador y una frecuencia de 75 hz en el fluido eléctrico). la potencia de los motores deberá ser no menor a 125 hp.

B. Dos ventiladores con un flujo de 6.000 nm³/hr cada uno, a 120"wc de presión diferencial (-100"wc de entrada al deshumidificador y +20"wc en la descarga del ventilador y una frecuencia de 60 hz en el fluido eléctrico). la potencia de los motores deberá ser no menor a 125 hp.

Una vez instalados los equipos ventiladores en el relleno sanitario las iguanas, el contratista deberá ejecutar pruebas a dichos equipos para verificar que la operación de cada uno de los ventiladores en lo que respecta a flujos, presiones, frecuencias y amperajes corresponde con la curva de desempeño de los mismos.

Cada uno de los cuales estará en operación y el otro deberá permanecer apagado para su reemplazo (stand by).


www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballen
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



Pregunta 10:

1. EQUIPO ANALIZADOR DE GASES FIJO. (INCLUYE DOS KITS CON GASES DE CALIBRACIÓN)	
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	**** EL ANALIZADOR DEBERÁ GARANTIZAR UNA PRECISIÓN: $\pm 0.5\%$ VOLUMEN EN CH ₄ Y CO ₂ Y DEL $\pm 1\%$ VOLUMEN PARA EL O ₂ . ***

Consideración expuesta por BIOTECNOGAS:

En el mercado, para este tipo de aplicaciones, se encuentran disponibles analizadores cuya precisión alcanza los límites de la solicitud ($\pm 0,5\%$ en volumen) solo para concentraciones de metano muy por debajo de las concentraciones típicas de biogás de vertedero.

Ejemplo: un analizador de la marca siemens ultramat 23 tiene una precisión de aproximadamente $\pm 1\%$ en volumen con un 50% de metano en biogás.

<https://new.siemens.com/global/en/products/automation/process-analytics/extraktive-continuous-process-gas-analytics/ultram-23.html>

Pregunta:

¿Puede indicar una marca y modelo de analizador que cumpla con los requisitos que ha indicado?"

Respuesta 10:

Se aceptan las marcas de equipos analizadores de biogás para relleno sanitario, siempre y cuando cumpla con los parámetros requeridos para los proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la convención marco de las naciones unidas sobre el cambio climático (mdl / mecanismos desarrollo limpio).

Se aclara que los certificados de calibración para los equipos que lo requieran deberán ser entregados previo a la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva a entera satisfacción del gobierno autónomo descentralizado municipal de Guayaquil, con una diferencia de fecha de calibración de al menos noventa (90) días a la suscripción del acta de entrega-recepción definitiva.

Pregunta 11

FORMULARIO DE OFERTA DE PARA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR

Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.

7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL SECCIÓN III ANEXO 1 (A) Y ANEXO 1 (B)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS INSTRUCCIONES:
--	---



	COMPLETAR ACORDE A LO QUE OFREZCA EL OFERENTE
1. QUEMADOR DE LLAMA CERRADA	
2. TERMOCUPLAS (TE)	
3. INSTRUMENTO CONTROLADOR DE TEMPERATURA DE QUEMA (TIC)	
1. ALARMA DE TEMPERATURA DE QUEMA ALTA (TAH)	
2. VÁLVULA CONTROLADORA DE TEMPERATURA DE QUEMA (TCV)	
3. DETECTOR DE LLAMA ÓPTICO (RAYOS ULTRAVIOLETAS)	
4. LLAMA PILOTO	

¿Puede indicar qué se debe informar en la columna de la derecha?.

Respuesta 11:

El oferente deberá llenar la columna derecha con los instrumentos que, de acuerdo al diseño en particular del fabricante o distribuidor autorizado, cumplan con las funciones de los equipos del lado izquierdo descritos en el anexo 1a y 1b del presente pliego.

El oferente puede incluir otros equipos adicionales que requiera para cumplir con el objeto del presente pliego.

Pregunta 12:

“FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (OFERTA ECONÓMICA)
...	UNIDAD	1		
VENTILADOR DE PURGA (OPCIONAL)	UNIDAD	1		

¿Puede indicar cómo se debe completar la tabla si uno de los elementos enumerados no está incluido en nuestro estándar de construcción? ejemplo el ventilador de purga...

Y, del mismo modo, también para la lista de repuestos”.

Respuesta 12:

Si el diseño del fabricante no utiliza un ventilador de purga, no es necesario llenar el espacio.

De igual manera si hay un bien/servicio que fuera necesario incluir y que no esté en el anexo 1a y 1b, lo puede incluir en el “formulario de lista de precios de bienes y servicios”.

El oferente puede utilizar la cantidad de filas necesarias para completar su oferta con los equipos que forman parte del sistema de captura y quema de biogás de relleno sanitario



Preguntas de JOHN ZINK COMPANY

Pregunta 1:

"Página 7 punto 2.4 f. firma electrónica: confirmar si la firma electrónica adjunta es aceptable para el procedimiento".

Cédula de Identificación Fiscal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



KCT960515NN0

Registro Federal de Contribuyentes

KOCH ENGINEERED SOLUTIONS S DE RL
DE CV

Nombre, denominación o razón social

idCIF:14050211180

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

Respuesta 1:

Sí se acepta esa firma electrónica.

Pregunta 2:

"Página 9 punto 2.6 forma de pago: confirmar que la compañía verificadora solo revisara que los equipos estén físicamente fabricados y de acuerdo al anexo 1b".

Respuesta 2:

La compañía verificadora de reconocido prestigio internacional deberá certificar que los equipos estén físicamente fabricados, ubicados previo al embarque en la planta del fabricante o distribuidor autorizado y que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en los anexos 1a y 1b.

Pregunta 3:

"Página 17 anexo 1a punto 3 estación de encendido y control automático: grabadora digital debería ser de 10 canales".

Respuesta 3:

La grabadora digital deberá tener la capacidad de canales suficiente para grabar y almacenar al menos:

- Medidores de temperatura de quema del biogás ubicados en el quemador
- Medidor de la fracción del metano (CH₄), oxígeno (O₂) dióxido de carbono (CO₂) del biogás ubicado en la tubería de descarga del ventilador;
- Confirmación de quema de biogás (escaneo de llama);

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén
y 10 de Agosto

(593 4) 7594800

info@guayaquil.gob.ec



MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

- Medidor de flujo y totalizador (fit) en la tubería ubicada entre los ventiladores y el arrestallama.
- Posición de la válvula de bloqueo.
- Presión de entrada al deshumidificador.
- Vibración y temperatura de los motores de los ventiladores;
- Presión de descarga de los ventiladores;
- Tiempo de operación del quemador;
- Alarma visual (contacto seco) de nivel máximo de líquidos en trampa de entrada.

Pregunta 4:

"Página 29: dice: adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca de los equipos ofertados, a través de las cuales certifique que habrá la provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de los equipos ofertados por 10 años. confirmar que serán 7 años".

Respuesta 4:

El numeral 2.4 del procedimiento de contratación / literal f. (firma electrónica) / 1. garantía de no obsolescencia de los equipos, instrumentos, accesorios y sus partes y componentes; y numeral 5.3 garantías / 5.3.3 garantía de no obsolescencia de los equipos, instrumentos, accesorios y sus partes y componentes exigen una garantía del fabricante o distribuidor autorizado directo del fabricante, que garantice la vida útil, vigencia y existencia de los tipos y modelos de los bienes propuestos, con sus partes y componentes, en un periodo no menor a 7 años, a partir de su recepción conforme por el gobierno autónomo descentralizado municipal de Guayaquil en el relleno sanitario las iguanas.

Aclaración:

En virtud de lo antes citado se aclara que el oferente debe adjuntar carta de compromiso suscrita por el representante de la marca de los equipos ofertados, a través de las cuales certifique que habrá la provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas de los equipos ofertados por mínimo de 7 años.

Pregunta 5:

"Página 30: firma electrónica del contrato: plan de mantenimiento y manual de operación y mantenimiento serán entregados con la entrega del equipo y no con la firma del contrato".

Respuesta 5:

Se acepta que el plan de mantenimiento preventivo de los equipos objeto de la contratación, recomendado por el fabricante, el mismo que deberá estar diseñado en función al tiempo de la garantía técnica; y los manuales de operación y mantenimiento de todos los equipos y componentes que conforman la planta de captura y quema de biogás sean entregados previo a la suscripción del acta de entrega-recepción a entera satisfacción del gobierno autónomo descentralizado municipal de Guayaquil.

Pregunta 6:

"Página 38, formulario de lista de precios de bienes y servicios. confirmar si es aceptable proveer un solo precio por el equipo paquete e indicar en cada campo correspondiente que está incluido en el precio base, ya que no se acostumbra desglose de precios unitarios. para repuestos si se desglosaran como está indicado".

Respuesta 6:

Por la verificación que se realizará previo el embarque, el oferente deberá presentar el desglose de precios de los componentes que consta en el formulario de la lista de precios de bienes y servicios.

Pregunta 7:

"Página 44, cláusula quinta puntos 5.1 y 5.2: la propuesta será emitida desde nuestra entidad en México (KES S DE RL DE CV) y por tal razón el IVA no es aplicable. Confirmar que esto es correcto".

Respuesta 7:

Si la liquidación aduanera sale a nombre del Municipio, no aplica IVA.

Pregunta 8:

"Página 50, punto 14.3 procedimiento de terminación unilateral. la cláusula de limitación de responsabilidad pedimos no esté incluida como parte de terminación del contrato, y más bien que forme parte integral del contrato según lo descrito abajo. esto protegerá a ambas partes legalmente.

Limitación de responsabilidad. (a) ninguna parte será responsable por daños indirectos, incidentales o emergentes, incluidos lucro cesante, pérdida de ganancias, ingresos u otras pérdidas económicas, ya sean considerados directos o emergentes, que surja en virtud de cualquier causa o combinación de causas, incluida cualquier teoría de responsabilidad conjunta o concurrente. (b) la responsabilidad del vendedor y sus afiliadas se limita al precio asignado a los bienes o servicios que se determine que son defectuosos, y en ningún caso la responsabilidad acumulada del vendedor y sus afiliadas excederá de los pagos totales recibidos del comprador en virtud de la orden, independientemente de la causa o cualquier combinación de causas. todo ingreso por seguro, bono y garantía bancaria o carta de crédito que puedan pagar las aseguradoras, los garantes o bancos del vendedor o sus afiliadas se acreditarán en función de las limitaciones antes establecidas y reducirán el importe de la responsabilidad acumulada del vendedor y sus afiliadas. (c) los desagravios del comprador se limitan a aquellos desagravios expresamente establecidos en este contrato. (d) estas limitaciones se aplicarán sin perjuicio de cualquier incumplimiento fundamental o falla en el fin esencial de cualquier desagravio limitado".

Respuesta 8:

La solicitud no es aceptada, por tanto, se mantiene la cláusula 14.3 Procedimiento de terminación unilateral del PROYECTO DE CONTRATO PARA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR.

PUNTO DOS. -

Los miembros de la Comisión Técnica toman conocimiento respecto de la **Aclaración del plazo de entrega publicado en el portal institucional** dentro del proceso de importación No. PE-SE-MIMG-003-2020:

ACLARACIÓN No. 1: Dentro del presente proceso, en virtud de la SECCIÓN VII PROYECTO DE CONTRATO PARA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR Cláusula Octava.- PLAZO, **deberá aclararse y tomarse en cuenta lo siguiente:**

- El plazo de entrega es de hasta 210 días, de acuerdo al pliego de contratación y no es 150 días, según lo publicado en el proceso del portal de compras públicas.

**PUNTO TRES
VARIOS.**

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén
y 10 de Agosto

(593 4) 2594800

info@guayaquil.gob.ec



No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16h30, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 16h40.



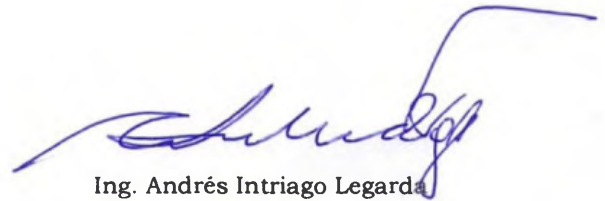
Ing. Ramiro Castillo Illingworth

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Ing. Gustavo Zúñiga Gebert

**Director de Aseo Cantonal,
mercados y servicios especiales
o su delegado**



Ing. Andrés Intriago Legarda

Jefe de relleno sanitario 'Las Iguanas

Lo certifico. -



Ab. Diego Jalil Santos

SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA



Alcaldía Guayaquil

**COMISIÓN TÉCNICA
ESPECIAL DE SELECCION EN EL EXTERIOR
No. PE-SE-MIMG-003-2020**

LISTA DE ASISTENCIA

CONVOCATORIA No. CONV-PE-SE-001-2020

Fecha: 13 de octubre de 2020

Hora: 15H30

Ing. Ramiro Castillo Illingworth
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Gustavo Zuñiga Gebert,
**DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y
SERVICIOS ESPECIALES O SU DELEGADO**

Ing. Andres Intriago Legarda,
**JEFE DE RELLENO SANITARIO "LAS IGUANAS" O SU
DELEGADO**



COMISIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA No. CONV-PE-SE-001-2020

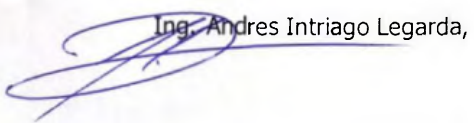
Cítese a los señores miembros de la Comisión Técnica a la sesión a realizarse el día **13 de octubre de 2020**, a las **15h30** en la Sala de Sesiones de la Unidad de Contratación Pública, con el siguiente orden del día:

1. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. PE-SE-MIMG-003-2020: **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO QUEMADOR DE BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO DE LLAMA CERRADA, INCLUYE EQUIPOS VENTILADORES DE SUCCIÓN, DESHUMIDIFICADOR, ARRESTALLAMAS Y ACCESORIOS"**.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS PLIEGOS EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN EN EL EXTERIOR No. PE-SE-MIMG-003-2020: **"ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO QUEMADOR DE BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO DE LLAMA CERRADA, INCLUYE EQUIPOS VENTILADORES DE SUCCIÓN, DESHUMIDIFICADOR, ARRESTALLAMAS Y ACCESORIOS"**.
3. VARIOS.

Guayaquil, 12 de octubre de 2020


Ing. Ramiro Castillo Illingworth
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA:

Ing. Ramiro Castillo Illingworth, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**
Ing. Gustavo Zuñiga Gebert, **DIRECTOR DE ASEO CANTONAL, MERCADOS Y SERVICIOS
ESPECIALES O SU DELEGADO**

Ing. Andres Intriago Legarda, **JEFE DE RELLENO SANITARIO "LAS IGUANAS" O SU DELEGADO**

